

LA TIERRA DE O'HIGGINS

Cristián Araya Escobar*

Resumen

Hace ya 70 años que el Presidente de la República Gabriel González Videla, efectuó la toma de posesión del Territorio Chileno Antártico. Esta desconocida terra australis, antes llamada península Palmer, se rebautizó por Chile con el nombre del prócer de la patria Tierra de O'Higgins. Debido a lo anterior, nuestra nación debió enfrentar al expansionismo de algunas potencias europeas y a los intereses de otras, además de un intento tenaz por establecer un fideicomiso y luego internacionalizar la Antártica en el marco de la Organización de Naciones Unidas; todo lo cual fue resuelto diplomáticamente por Chile mediante la firma y suscripción en 1959, en conjunto con 12 países, del Tratado Antártico; sin embargo, Chile declaró expresamente que mantenía su soberanía sobre el Territorio Antártico Chileno.

Palabras clave: Base Soberanía, Gabriel González Videla; Tierra de O'Higgins; Antártica.

La navegación de más de 800 millas náuticas desde Magallanes a la Antártica Chilena, surcando innumerables canales, entre fiordos y ventisqueros, para finalmente atravesar el tempestuoso Mar de Drake, cuyas aguas solo se calman al llegar a las primeras islas antárticas del archipiélago de las Shetland del Sur, permite percibir con serena plenitud, un acto verificado allí hace ya setenta años, el día 17 de febrero de 1948. Las circunstancias y magnitud jurídica y política de aquel magnífico hecho se encuentran calladas y olvidadas en las brumas de la historia antártica, lo que nos obliga a develarlo hoy -en toda su enorme dimensión- para rescatar la verdad del pasado y transmitirla hacia el futuro de Chile a través de un puente que supere ese mar de indiferencia que nos separa del Territorio Antártico Chileno.

En ese día memorable, en la ya existente estación meteorológica y telegráfica Soberanía de la isla Greenwich, que después pasó a llamarse Base Naval Antártica Arturo Prat, el Presidente de la República de Chile, arribando por mar a bordo

del transporte *Presidente Pinto*, en el que había zarpado unos días antes desde Yendegayia, en Tierra del Fuego, tomó posesión material del actual Territorio Antártico Chileno, en los siguientes términos:

Con emoción de chileno, de ciudadano y de Mandatario, pongo pié en esta Base "Soberanía", reafirmando los seculares e indiscutibles derechos de Chile sobre esta parte del Territorio Antártico, y hacemos formal protesta ante los pueblos del mundo, que la presencia del Jefe del Estado, de los miembros del Parlamento, del Ejército, de la Marina y la Aviación, representantes de la Prensa Nacional, de las Organizaciones obreras y de cuatro mujeres chilenas dignas exponentes del arrojo y patriotismo del alma femenina, significa la resolución irrevocable de nuestra patria, de defender con la vida si fuere necesario la integridad de nuestro territorio

* Contraalmirante JT. Auditor General de la Armada. Colaborador de la Revista de Marina desde 1997. (caraya@armada.cl).



■ Desembarco en bahía Soberanía.

nacional, que se extiende desde Arica al Polo Sur.

Soberanía, a 17 de febrero de 1948.

Gabriel González

Presidente de Chile

Rosa M. de González

Rosa G. de Claro

Tales palabras, escritas solemnemente en el Libro de Visitas que se custodia por la Armada de Chile en las originales instalaciones semicilíndricas de la antigua base Soberanía, fueron seguidas de hechos materiales de aquellos a que solo da derecho el dominio, pues esta misma expedición a bordo ahora de la fragata *Covadonga* y el transporte *Rancagua*, continuaron su navegación a través del estrecho de Bransfield, traspasando el círculo polar más allá de los 60° latitud Sur, para desembarcar en Puerto Covadonga en tierra firme continental y tomar posesión definitiva de la Península Antártica, hasta el Polo Sur, conforme al designio recién emitido en la base Soberanía. Este acto de valentía presidencial, efectuado

en un contexto internacional adverso y de creciente tensión no sólo diplomática, sino que bélica, se concretó en esas latitudes mediante la inauguración de la base O'Higgins perteneciente al Ejército de Chile, que había sido construida previamente ese verano durante la primera fase de la misma expedición, bajo el mando del capitán de fragata Ernesto González Navarrete, quien había zarpado desde Punta Arenas el 1 de enero de 1948 al mando de la Flotilla compuesta por la *Covadonga* y el *Rancagua*.

Mientras nuestros marinos remaban una y otra vez, incansablemente, desde las naves fondeadas en la rada Covadonga hasta tierra firme, descargando los materiales y pertrechos necesarios para la apresurada construcción de la base, Chile enfrentaba protestas diplomáticas oficiales del gobierno británico; solicitudes del mismo para someter el asunto a la Corte Internacional de Justicia de La Haya; conminaciones a retirar las instalaciones de la ya establecida base Soberanía; e, incluso, el envío del gobernador de Malvinas a

isla Decepción a bordo de un crucero, mientras otro buque de guerra se desplazaba a la zona, sin perjuicio que el Almirantazgo británico dispuso el zarpe amenazante de su crucero de nueve mil toneladas *Nigeria*, desde Simonstown, África del Sur, para apoyar al gobernador de Malvinas en la protección de la pretendida soberanía británica en la Antártica. Por su parte, Argentina informó que una fuerza naval de operaciones, integrada por cruceros, cazatorpederos y aviones, partiría de puerto Belgrano el 12 de febrero de ese año.

A todo ello, el Presidente de Chile se negó y respondió con el Acta de Toma de Posesión en la base Soberanía en la isla *Greenwich, Shetland* del Sur, y con la inauguración de la base O'Higgins en la península Antártica.

De esta manera, no sólo las islas antárticas, sino que las tierras firmes antárticas, desde la península continental hasta el Polo Sur, pasaron irrevocablemente a constituir parte indivisible del territorio físico soberano de Chile, conforme a la proyección geográfica que se extiende desde las tierras de Magallanes. Más precisamente,

...todas las tierras, islas, islotes, arrecifes, glaciares (*pack ice*), y demás, conocidos y por conocerse, y el mar territorial respectivo, existentes dentro de los límites del casquete constituidos por los meridianos 53° longitud Oeste de *Greenwich* y 90° longitud Oeste de *Greenwich*.

Pasaron a conformar la Antártica Chilena o Territorio Chileno Antártico, en un área equivalente a 1.250.000 km², según antes ya había declarado formalmente el Presidente de la República don Pedro Aguirre Cerda, mediante el Decreto Supremo N°1.747, de fecha 6 de noviembre de 1940.

Esta ignota *Terra Australis*, cubierta de hielo, antes llamada península Palmer, se rebautizó por Chile con el nombre evocador del prócer de la Patria: Tierra de O'Higgins, quien desde su exilio en Lima, el 20 de agosto de 1831, en su famosa carta a un oficial de la Real Armada Británica, ya expresaba la conciencia antártica nacional, cuya llave geográfica sería entregada por el mismo Libertador solo algunos años más tarde, el 24 de octubre de 1842, en su lecho de muerte: "¡Magallanes, Magallanes!".

Así, la naturaleza jurídica del acto que nos ocupa solo tiene parangón y fundamento en nuestra historia con la toma de posesión del Estrecho de Magallanes por el capitán de fragata Juan Guillelmos quién, prontamente, el 21 de septiembre de 1843, a bordo de la goleta *Ancud*, llegó hasta el hoy llamado Puerto de Hambre para tomar posesión solemne del Estrecho de Magallanes en nombre del Gobierno de Chile; y, también, con la toma de posesión de la Isla de Pascua por el capitán de corbeta Policarpo Toro, quién el 9 de septiembre de 1888, a bordo del transporte *Angamos* llegó a la mítica isla oceánica para declarar la soberanía de Chile sobre ella.

En este contexto, la toma de posesión de la Antártica a mediados del siglo XX, adquiere una coherencia y relevancia geopolítica de tal magnitud, que viene a completar el carácter tricontinental de Chile, pues nuestro territorio ubicado en Sudamérica y nuestros territorios insulares de Salas y Gómez y Pascua ubicados en Oceanía, se proyectan ahora no sólo hacia el océano Pacífico, sino que también hacia el océano Antártico, conformando un triángulo de contenido oceánico inmenso donde Chile y su Armada han decidido actuar conforme al derecho internacional marítimo, ejerciendo sus derechos y obligaciones en los mares territoriales, zonas contiguas y zonas económicas exclusivas correspondientes, pero también en el extenso mar océano que estos vértices encierran.

En efecto, conforme a la modificación introducida el año 1991 a la Ley General de Pesca y Acuicultura, el mar presencial de Chile es definido como:

aquella parte de la alta mar, entre el límite de nuestra zona económica exclusiva continental y el meridiano que, pasando por el borde occidental de la plataforma continental de la Isla de Pascua, se prolonga desde el paralelo del hito N°1 de la línea fronteriza internacional que separa Chile y Perú, hasta el Polo Sur.

Y, como puede apreciarse, este concepto -el de mayor contenido político oceánico creado en la historia reciente de Chile- se encuentra construido desde el Territorio Antártico Chileno,

que se inicia precisamente en el Polo Sur, pivote central del territorio y mar chilenos.

En el caso de la Antártica, fue también la visión, el patriotismo y el arrojo insuperable de los marinos de Chile los que dieron a la Patria, en pleno siglo XX, el dominio de estos gélidos territorios. En efecto, la expedición y audaz toma de posesión efectiva de ese vasto territorio por parte del Presidente Gabriel González Videla, y la consecuente inauguración de la base O'Higgins, no habrían sido siquiera imaginables sin la existencia de una primera expedición antártica de la Armada de Chile, un año antes, en el verano de 1947, al mando del comodoro Federico Guesalaga Toro, a bordo de la fragata *Iquique* y el transporte *Angamos*. Estos hombres construyeron previamente la primigenia estación meteorológica y telegráfica Soberanía, en la isla *Greenwich, Shetland* del Sur, transportando desde *Iquique* la estructura semicircular de la base original y también gruesos troncos de añosos robles magallánicos para erigir las correspondientes antenas. Esta verdadera gesta fue completada con la heroica permanencia allí, durante todo el año siguiente, de seis marinos chilenos comandados por el teniente 1° Boris Kopaitic O'Neil, quien fue designado por Decreto Supremo de fecha 20 de enero de 1947 como el primer Gobernador Marítimo de la Antártica Chilena. Este insigne comandante, el suboficial Luis Coloma Rojas, el sargento 1° Radiotelegrafista Carlos Rivera Tenorio, el cabo 2° Radio Operador Carlos Arriagada, el guardián de mar Aguedo Gutiérrez Sanhueza y el marinero cocinero Luis Paredes, con sus rostros curtidos por el viento y el frío antártico, pero en estricto cumplimiento de su deber, recibieron la segunda expedición antártica chilena, aquel verano de 1948, presidida por el Presidente González Videla, primer Jefe de Estado del mundo en hollar el continente helado, y quien personalmente confirmó tal acto de soberanía nacional en un vibrante discurso, que terminó diciendo: "A todo Chile, que estoy cierto está pendiente de este acto memorable, yo le brindo esta tierra del mañana, seguro de que su pueblo sabrá mantener virilmente la soberanía y la unidad de nuestro territorio, desde Arica al Polo Sur."

Tales actos no fueron espurios. Los derechos de Chile sobre la Antártica son seculares e

indiscutibles, como quedó dicho en el Acta de Toma de Posesión. No viene al caso aquí desarrollar todos los antecedentes geográficos, históricos y jurídicos de nuestros derechos, pero no podemos dejar de recordar aquellos versos de Ercilla, que ya en la época de la conquista española daban cuenta del dominio antártico chileno:

Chile, fértil provincia y señalada
en la región antártica famosa,
de remotas naciones respetada
por fuerte principal y poderosa.

Sin embargo, casi 500 años después del testimonio de *La Araucana*, cuando la toma de posesión inscribió legítimamente este dominio inalienable de esa parte de la Antártica a nombre de Chile, nuestra nación debió enfrentar al expansionismo de algunas potencias europeas y a los intereses de otras, además de un intento tenaz por establecer un fideicomiso y luego internacionalizar la Antártica en el marco de la Organización de Naciones Unidas. Esta crisis internacional fue resuelta diplomáticamente por Chile mediante la firma y suscripción, el año 1959 -en conjunto con los 12 países involucrados-, del Tratado Antártico que, amainando las tensiones, vino a establecer una moratoria sobre las reclamaciones territoriales, prescribiendo la prohibición de nuevas reclamaciones de soberanía territorial y ampliaciones de las reclamaciones anteriores dentro del círculo polar antártico, que se definió como aquel contenido dentro del paralelo ubicado a 60° de latitud Sur. Ello, evidentemente, se pactó solo mientras se encuentre vigente el Tratado, sin perjuicio de destinarse mientras tanto esos extensos territorios a fines tan loables como son su uso exclusivamente pacífico y con fines de investigación científica, lo que regirá también mientras el pacto subsista y en principio solo respecto de aquellas naciones que han suscrito el tratado.

No obstante y sin perjuicio de todo lo anterior, Chile declaró expresamente al momento de la firma de ese instrumento, que mantenía su soberanía sobre el Territorio Antártico Chileno, cuestión fundamental que quedó especialmente amparada en el artículo IV, 1. del mismo tratado, para todos los firmantes, en la siguiente norma

jurídica: "Ninguna disposición del presente Tratado se interpretará: a) Como una renuncia, por cualquiera de las Partes Contratantes, a sus derechos de soberanía territorial o a las reclamaciones territoriales en la Antártida, que hubiere hecho valer precedentemente;..."

Con todo, a nadie escapará actualmente que, las crecientes transformaciones globales, especialmente las reestructuraciones de poderes nacionales e internacionales y la realidad del cambio climático a nivel planetario, tendrán un inminente efecto en el contenido y vigencia del Tratado Antártico y sus convenciones complementarias. Ello, porque no puede descartarse una eventual vulneración del Sistema del Tratado Antártico por estados no parte del mismo; o su propio debilitamiento por denuncia de alguno de sus estados parte; o, incluso, su modificación o término, a manos de sus actuales miembros, hipótesis que solo vendrían a restablecer el serio conflicto de la cuestión antártica que dificultosamente fue posible amagar con la entrada en vigencia del Tratado, recién el año 1961.

El Sistema del Tratado Antártico no es, pues, un caso cerrado y su proyección política y jurídica en el concierto internacional están por verse, correspondiéndole a Chile entonces un rol señalado en el futuro de la región antártica.

Hoy, solo corresponde hacer un reconocimiento y homenaje a todos aquellos marinos de Chile que, desde antes de la toma de posesión y hasta el día de hoy, han navegado y navegan heroicamente esos mares tormentosos que bañan el Cabo de Hornos y se prolongan hasta las aguas y hielos polares, enfrentando sin claudicar las amenazas del clima y el mar, enseñando orgullosos la bandera de la patria a todos quienes se aventuran en esas frías latitudes, para dar cumplimiento al derecho soberano de protección de nuestros espacios terrestres y marítimos australes en nombre del Estado de Chile y conforme al derecho internacional.

Mañana, corresponderá a nuestras autoridades políticas y diplomáticas la defensa de nuestra integridad territorial y marítima en el casquete polar, tal y como lo han hecho nuestros mandatarios desde los tiempos de O'Higgins.

* * *